



1960-1

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, L. 3 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 005868/05 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Dirección de Programación de Unidades Ejecutoras, gestiona lo referente a la Unidad Ejecutora Bariloche.

Que el Directorio de este Consejo Nacional acordó con la propuesta de modificación de denominación de la Unidad Ejecutora Bariloche por Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (INIBIOMA).

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 17 y 18 de julio de 2007.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 1256/03; 1427/05; 310/06; 982/06 y las Resoluciones D. N° 346/02; 671/04 y 766/06.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación de denominación de la Unidad Ejecutora Bariloche por INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN

U,
M

C



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE (INIBIOMA).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Gestión Operativa y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

U,
M
[Handwritten signature]

RESOLUCION D. N°

1960

Dr. EDUARDO H. CÁRDENAS
PRESIDENTE
CONICET